

ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 39/2015

Si bien parece que se va aclarando el panorama político a nivel estatal, estamos en la misma situación que en los últimos meses en lo que a la producción normativa se refiere. A nivel estatal cabe destacar la publicación de tres Órdenes Ministeriales de cierta trascendencia tributaria. La primera de ellas la Orden HAP/1626/2016 por la que se modifican la Orden EHA/3127/2009 (Modelo 190), la Orden EHA/3222/2009 (Modelo 390) y la Orden EHA/3435/2007. En segundo lugar, resaltamos la publicación de la Orden HAP/1553/2016, de 29 de septiembre, por la que se establece la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales para 2017.

La tercera de ellas es la Orden HAP/1695/2016 por la que se aprueba el Modelo 289 (declaración informativa anual de cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua).

A nivel autonómico, destacamos la publicación en gran parte de las Comunidades Autónomas de la modificación del calendario de días inhábiles de 2016 para su adaptación a la entrada en vigor de la Ley 39/2015.

Podrán consultar los textos de estas normas en nuestra página web: <http://www.gacetafiscal.com/>.

En el apartado de CONSULTAS resaltamos la publicación de la Consulta Vinculante de 14 de julio de 2016, sobre la aplicabilidad de los coeficientes de abatimiento en la transmisión de un inmueble por parte de un no residente.

Destacamos en el apartado de DOCTRINA ADMINISTRATIVA, la Resolución de 29 de septiembre de 2016, dictada en unificación de criterio, sobre la legitimación para su solicitud en los supuestos de ingresos indebidos realizados por terceros en virtud de una diligencia de embargo de créditos.

Resaltamos en el apartado de JURISPRUDENCIA, la Sentencia del Tribunal Supremo de 26 de septiembre de 2016, sobre la sujeción a Actos Jurídicos Documentados de la constitución de hipoteca unilateral en garantía de aplazamiento de deudas tributarias

DERECHO PENAL-ECONÓMICO, recopila los últimos pronunciamientos jurisprudenciales que, por su trascendencia, son objeto de reseña.

En el apartado de CIBERDELINCUENCIA abordamos los delitos relativos a la propiedad intelectual (Art. 270-272 CP).

En el apartado de CONTABILIDAD Y AUDITORÍA recogemos un análisis sobre los organismos de la Seguridad Social, acreedores.

En la sección de Autores publicamos el artículo doctrinal titulado "*La presunción tributaria como medio de prueba de la continuación de facto de una actividad económica.*"

Recordamos a los lectores, la posibilidad de consultar más información sobre Consultas de la D.G.T., Doctrina Administrativa y Jurisprudencia, en la versión de la revista Gaceta Fiscal en Internet. <http://www.gacetafiscal.com/>